



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 23 DE OCTUBRE DE 1991

Número 245

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y FOMENTO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Molina de Segura. 6419

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Pérez Navarro y otro, C.B. 6419

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Repoblación de 136 Has., en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, término municipal de Lorca». 6419

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Repoblación de 175,5 Has., en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, término municipal de Lorca». 6419

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca. Edicto para la notificación del apremio. 6420

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Murcia. Expedientes Individuales de apremio. 6421

Ministerio de Educación y Ciencia. Instituto de Formación Profesional. Puente Tocinos (Murcia). Anuncio de concurso para contratación del servicio de cafetería. 6430

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 951 de 1987. 6431

Primera Instancia número Dos de Murcia. Corrección de error del anterior edicto. 6431

Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 1.801/88. 6432

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 276/91. 6432

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 172/90. 6433

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 669/91. 6433

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.329/90. 6433

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 559/91. 6433

Instrucción número Uno de Murcia. Juicio 171/91 H. 6434

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 172/90. 6434

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 433/90. 6434

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio número 108/90. 6434

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Autos número 305/88. 6435

De lo Social número Dieciséis de Madrid. Autos número 815/89. 6435

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos número 601 de 1990. 6436

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula. Autos número 117/90. 6436

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 736/89. 6437

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 683-91. 6437

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Designando Tenientes de Alcalde.	6438
MOLINA DE SEGURA. Acuerdos.	6438
CARTAGENA. Bases para concurso de méritos de una plaza de contratado laboral fijo de trabajador social.	6439
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Anuncio de subasta. Proyecto de urbanización del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia Etapa I.	6440
MURCIA. Licencia para supermercado, en calle Luis de Góngora, número 2.	6440

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	84	5	89
Ayts. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	105	6	111
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	142	9	151

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Fomento

11145 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de ampliación C.T. de 315 KVA. a 1x315 + 1x800 KVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Ayuntamiento de Molina de Segura, con domicilio en Molina de Segura.
- Lugar de la instalación: Pedanía Ribera de Molina.
- Término municipal: Molina de Segura.
- Finalidad de la instalación: Suministro depuradora de residuales.
- Características técnicas: Ampliación C.T. tipo interior, de 315 KVA. a 315 + 800 KVA., relación 20.000/220-380 V., celdas prefabricadas de seccionador, disyuntor, equipo de medida, y dos de protección con ruptofusible.
- Presupuesto: 5.035.796 pesetas.
- Técnico autor del proyecto: Teófilo Martín Jiménez-Ing. I.C.A.I.
- Expediente n.º AT-11.998 (Amp. 238).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

11143 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

- Peticionario: José Pérez Navarro y otro, C.B., con domicilio en Ctra. de Cartagena-Alhama. La Aljorra. Cartagena.
- Lugar de la instalación: La Aljorra.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Suministro a nave.
- Características técnicas: Línea aérea de media tensión de 64 metros de longitud, conductores LA-30, aislamiento en vidrio y apoyos metálicos.

Centro de transformación intemperie de 50 KVA, relación de transformación 11-20 KV/398-230 V.

f) Presupuesto: 1.307.140 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Ángel Martínez Rodríguez y Fco. Aguilar Quignón.

h) Expediente n.º AT-15.646.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de septiembre de 1991.—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11147 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Repoblación de 136 Has., en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, término municipal de Lorca».

Por Resolución de 2 de octubre de 1991, se adjudicó la subasta convocada por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la realización de las obras de «Repoblación de 136 Has., en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, término municipal de Lorca», a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 24.320.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

11148 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de «Repoblación de 175,5 Has., en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, término municipal de Lorca».

Por Resolución de 2 de octubre de 1991, se adjudicó la subasta convocada por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la realización de las obras de «Repoblación de 175,5 Has., en el monte denominado El Madroño y Los Alhagüeces, término municipal de Lorca», a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 28.830.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Murcia, a 10 de octubre de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10778

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Lorca

Edicto para la notificación del apremio

Relación de deudores por número de afiliación y débitos por certificación de descubierto a la Tesorería General de la Seguridad Social, que no han podido ser notificados de forma expresa e individual, a los que se notifica formalmente a los efectos previstos en los artículos 106 y 44 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social y demás preceptos aplicables; con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto, sin personarse en los expedientes, serán declarados en rebeldía.

En todas las certificaciones de descubierto, dictó el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia la siguiente

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Contra estos actos podrán interponerse:

- 1) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo de Murcia.
- 2) Recurso de reposición con carácter facultativo y previo al anterior ante el Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Murcia.

Plazo: Ambos recursos, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto.

Advertencias: Los procedimientos no se suspenderán, salvo que se garanticen las deudas en los términos y condiciones del artículo 190 del citado Reglamento.

En Lorca a 1 de octubre de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva, M.^a Teresa G.^a Gordillo.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número Afiliación	Número Certif.	Nombre y domicilio	Recargo Principal	Apremio	Total
30/687.770	88/47.520	Catalina Adán Navarro Avda. V. Ruano, 1-1, Águilas	22.694	4.538	27.232
30/44.298	91/3.590	Pedro Asensio Márquez Lope de Vega, 18, Águilas	35.567	7.113	42.680
30/44.298	91/15.410	Pedro Asensio Márquez Lope de Vega, 18, Águilas	34.119	6.823	40.942
30/44.298	91/15.411	Pedro Asensio Márquez Lope de Vega, 18, Águilas	34.698	6.939	41.637
30/702.227	89/34.999	Lucas Cano Pereira Castellar, 5-4, Águilas	94.409	18.881	113.290
30/702.227	89/35.000	Lucas Cano Pereira Castellar, 5-4, Águilas	14.161	2.832	16.993
30/781.757	89/39.545	Petronilo Fernández Santiago V. Ruano, Bl. C, Águilas	61.292	12.258	73.550
30/744.414	91/4.978	Antonio E. Henares Campos Robles Vives, 18, Águilas	26.974	5.394	32.368
30/636.625	88/47.767	Nieves J. Jiménez Rodríguez Pilar, 65, Águilas	2.786	557	3.343
30/750.759	90/18.424	Ginés Martínez Sánchez Conde Aranda, 2, Águilas	64.435	13.487	80.922
30/671.833	89/38.688	Antonio Muñoz Muñoz El Disco, s/n., Águilas	25.290	5.058	30.348
30/741.115	89/17.260	Juan Navarro Martínez Ramón y Cajal, 9, Águilas	73.094	14.618	87.712
30/741.115	90/14.091	Juan Navarro Martínez Ramón y Cajal, 9, Águilas	161.844	32.368	194.212
30/79.372	89/27.272	Patrich Sánchez Ruiz Ctra. de Vera, Km. 18, Águilas	2.424	484	2.908
30/676.426	88/47.494	M. Ángeles Rodríguez Molina Las Molinetas, Águilas	33.329	6.665	39.994
30/723.398	88/65.079	Dolores Torres Cortés Martín, 3, Águilas	12.967	2.593	15.560

Número 10625

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 6 de Murcia**

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/6 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos e importes que se indican y, habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el Sr. Director Provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Y no habiendo sido posible la notificación de la providencia transcurrido anteriormente a los deudores que se dirán, por encontrarse éstos en paradero desconocido, se efectúa según determina el artículo 106.1 del referido cuerpo legal, por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el tablón de anuncios de esta U.R.E. y en el de la Alcaldía correspondiente, para que de conformidad con el artículo 106.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se personen los deudores en el plazo de los ocho días siguientes al que aparezca publicado este edicto, en las oficinas de esta Unidad, sitas en calle San Nicolás, 13, de Murcia, a efectuar el pago de la deuda, o darse por notificados, compareciendo por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, y se continuará el expediente de apremio sin que se hagan gestiones de busca, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

La providencia de apremio sólo se podrá impugnar por las causas previstas en el artículo 103 del Reglamento especificado, en el bien entendido caso de que el procedimiento sólo se paralizará según la forma prevista en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Recursos: De reposición: Con carácter previo, y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia o reclamación económico administrativa, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación de la providencia citada.

Murcia, 26 de septiembre de 1991.—El Recaudador Ejecutivo.

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Periodo del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/734.558	FRANCISCO ABAD MARTINEZ Rodr. de la Fuente 57	91/ 9.067 MOLINA DE SEGURA	1-86 12/86	AUTONOMOS	194.212
30/745.303	JOSE F ABELLAN CORREAS JAIME I 2	91/13.616 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/743.518	MARIA PILAR ABELLON MIRETE Carril Ruiperez	91/13.617 MURCIA	1-86 12-86	SUTONOMOS	194.212
30/713.702	MIGUEL ABELLAN MARTINEZ Cuatro Esquinas 1-B	91/ 8.762 SANTOMERA	4-86 12-86	AUTONOMOS	48.553
30/745.327	ISABEL ABRIL SOLA Lopez Soriano s/n.	91/13.618 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 78.725	AGENCIA VIAJES SALCILLO S.A Junterones 4	91/12.946 MURCIA	12-89	GENERAL	48.156
30/ 78.725	AGENCIA DE VIAJES SALCILLO	91/16.508	1-90	GENERAL	50.360
30/ 81.929	ANTONIO AGUILAR MARTINEZ Marinez Costas 2	91/13.147 MONTEAGUDO	6-89	GENERAL	29.626
30/ 81.929	ANTONIO AGUILAR MARTINEZ	91/13.148	5-89	GENERAL	29.626
30/ 81.929	ANTONIO AGUILAR MARTINEZ	91/13.149	7-89	GENERAL	29.215
30/745.600	RICARDO AGUIRRE LAVIN Escuelas 19	91/13.630 ALGUAZAS	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212

N.º Inscip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Periodo del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/721.256	JOSE A ALARCON GUERRERO Baquerin 20	91/ 8.887 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 64.013	J.ANTONIO ALARCON GUERRERO Baquerin 20	91/10.731 MURCIA	6-89	GENERAL	49.227
30/ 66.856	ANTONIO ALARCOS MARTINEZ San Vicente 1	91/10.828 MOLINA SEGURA	7-86 9-87	GENERAL	173.083
30/ 66.856	ANTONIO ALARCOS MARTINEZ	91/10.829	7-86 9-87	GENERAL	86.748
30/714.170	ANTONIO ALBERO ESPINOSA San Antonio 3-1	91/ 8.770 MURCIA	1-86 12.86	AUTONOMOS	194.212
30/ 54.006	LA ALCAYNA S.A. Junterones Ed. Segura	91/ 6.955 MURCIA	12-88	GENERAL	84.000
30/745.376	ANTONIO ALCAÑIZ GOMEZ Pizarro 20	91/13.621 MOLINA DE SEGURA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/735.367	FULGENCIO ALCAÑIZ GOMEZ Oriente 4-2 Izda	91/ 9.074 MOLINA DE SEGURA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 44.210	ANTONIO ALEMAN MARTINEZ Generalísimo 98	91/ 6.790 ESPINARDO	12-87	GENERAL	69.862
30/ 44.210	ANTONIO ALEMAN MARTINEZ	91/ 6.791	9-88 10-88	GENERAL	19.814
30/703.563	MATEO ALFARO OLIVA San Antonio 42	91/ 8.651 ALGUAZAS	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 51.544	ENRIQUE ALHAMBRA YUSRE Zarandona	91/ 6.903 MURCIA	1-84 1-84	GENERAL	137.698
30/729.925	MIGUEL ALMAGRO BERNAL Agustin Lara 1 2 B	91/ 8.998 MURCIA	6-86	AUTONOMOS	16.184
30/ 54.627	ALTA PELETERIA Plaza Cetina 6	91/ 6.970 MURCIA	9-89	GENERAL	76.883
30/ 54.627	ALTA PELETERIA	91./6971	7-89	GENERAL	76.882
30/ 54.627	ALTA PELETERIA	91/ 6.971	8-89	GENERAL	76.882
30/ 54.627	ALTA PELETERIA	91/ 6.973	11-89	GENERAL	121.599
30/ 54.627	ALTA PELETERIA	91/ 6.974	12-89	GENERAL	121.599
30/ 54.627	ALTA PELETERIA	91/ 6.975	1-90	GENERAL	240.000
30/729.386	ANDRES ALVAREZ CARVAJAL Batalla Flores 16	91/ 8.995 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.433	MIGUEL AMAT ZAMBRANO PL Preciosa 1	91/13.624 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.056	ANTONIO ANTON FERNANDEZ Avdª Jose Antonio	91/13.596	1-86 6-86	AUTONOMOS	97.106
30/745.057	LUIS C. ANTON FERNANDEZ Alfonso X el Sabio	91/13.597 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.058	MANUEL ANTON FERNANDEZ Gran Via Jose Antonio	91/13.598 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 50.781	JOSE A APARICIO DONOS Avdª Ministro Solis 19 3 A	91/12.745 MURCIA	1-84 12-84	GENERAL	139.305
30/745.447	JUAN APARICIO ROCA Cmª Viejo Monteagudo	91/13.625 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.059	ALFREDO APARICIO URIOS Serrano Alcazar 5	91/13.599 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 72.479	A.PRODUC.G.PORCINO R.MURCIA Plateria 44 Entr 4	91/11.241 MURCIA	7-88	GENERAL	57.102
30/762.702	DANIEL ARAEZ CORBALAN Murillo-Pablo Iglesias	91/13.863 TORRE DE COTILLAS	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 70.104	DOMINGO ARANDA LORCA Jose Mª Peman 5	91/11.036 MURCIA	7-89	GENERAL	28.863
30/ 73.817	ARTESANIAS DEL SURESTE S.A. Cr Alicante Km 2 Cervantes	91/11.315 MURCIA	9-89	GENERAL	104.340
30/ 73.817	ARTESANIAS DEL SURESTE	91/11.316	6-89	GENERAL	128.114
30/ 73.818	ARTESANIAS DEL SURESTE	91/11.317	7-89	GENERAL	65.456
30/ 73.817	ARTESANIAS DEL SURESTE	91/11.318	10-89	GENERAL	78.235
30/751.599	M.CARMEN ASENSIO MARTINEZ Mayor	91/13.825 SANTOMERA	4-86 12-86	AUTONOMOS	145.659
30/ 81.023	ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL Jaime I 9-4-A	91/13099 MURCIA	9-88 12-88	GENERAL	77.601

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Período del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/ 56.378	ATIENZAR S.A. Avenida del Oeste	91/ 7.033 MURCIA	6-89	GENERAL	61.200
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA Puerta Nueva 15	91/16.514 Murcia	9-89	GENERAL	13.852
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA	91/13.037	6-89	GENERAL	27.981
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA	91/13.038	5-89	GENERAL	27.296
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA	91/13.039	7-89	GENERAL	28.119
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA	91/13.040	8-89	GENERAL	27.843
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA	91/13.041	1-89	3-89 GENERAL	92.252
30/ 79.966	AUPEL SOCIEDAD LIMITADA	91/13.042	11-89	GENERAL	72.000
30/ 72.840	AUTOMUR S.A. San Isidro 1ª Travesía	91.11.269 MURCIA	10-89	GENERAL	262.120
30/ 72.761	AUTO MUR S.A. Ronda de Levante 14	91/11.256 MURCIA	12-88	GENERAL	26.778
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.257	1-89	7-89 GENERAL	423.674
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.258	10-89	GENERAL	42.188
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.259	2-89	8-89 GENERAL	175.658
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.260	10-89	GENERAL	72.000
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.261	8-87	12-88 GENERAL	116.455
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.262	1-89	12-89 GENERAL	117.068
30/ 72.761	AUTO MUR S.A.	91/11.263	2-89	GENERAL	60.001
30/ 67.068	PREFABRICADOS AVILES S.A. Dr Julio Pérez Ambit 1 3	91/10.834 MURCIA	8-89	GENERAL	61.172
30/ 78.603	FUENSANTA AYALA ARNALDOS Avdª Madrid Edif Madrid 6 iz	91/12.944	9-88	GENERAL	32.774
30/ 78.603	FUENSANTA AYALA ARNALDOS	91/12.945	12-88	GENERAL	48.156
30/740.305	URBANO AYLLON RUBIO San Vicente 6	91/13.490 MOLINA DE SEGURA	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/745.503	ALICIA AYUSO ATERIDO Carretera de Churra	91/13.626 MURCIA	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/ 38.405	AZULEJERA MURCIANA S.A. Camino Tinosa 17 Extra 6	91/ 6.711 MURCIA	9-88	GENERAL	110.517
30/751.390	EMILIO BUENDIA JARA Albeniz 23	91/13.821 TORRES DE COTILLAS	10-86	AUTONOMOS	16.184
30/748.647	FRANCISCA BRAVO LOPEZ Junterones. 9 Ed Espuña	91/13.804 MURCIA	6-86	General	16.184
30/ 67.605	FUENSANTA BORJA GONZALEZ Trapería s/n	91/16.457 MURCIA	5-90	GENERAL	44.792
30/ 72.981	BOCHAY S.A. Alfonso X el Sabio 3 9ª	91/11.271 MURCIA	9-89	GENERAL	35.708
30/ 72.981	BOCHAY S.A.	91/11.272	11-89	GENERAL	36.514
30/ 72.981	BOCHAY S.A.	91/11.273	12-89	GENERAL	37.722
30/ 72.981	BOCHAY S.A.	91/16.481	1-90	GENERAL	38.126
30/ 31.681	BLAYMAR S.L.	91/ 6.653	10.86	GENERAL	11.702
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR Vara del Rey 17	91/11.105 MURCIA	1-88	GENERAL	6.000
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR	91/11.106	11-87	GENERAL	72.000
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR	91/11.107	12.87	GENERAL	6.000
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR	91/11.108	1-88	GENERAL	6.000
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR	91/11.109	12-87	GENERAL	6.000
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR	91/11.110	1-88	GENERAL	6.000
30/ 70.615	BERTASSI STELL ROBERTO ENR	91/11.111	4-88	GENERAL	72.000
30/ 68.272	MANUEL BERROCAL ALCALA	91/10.922	7-87	GENERAL	6.000
30/726,622	MANUEL BERROCAL ALCALA Puerta Nueva 4-3A	91/ 8.945 MURCIA	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/ 70.514	FRANCOISSE BERRIER GRESY Primo de Rivera 5 A 3	91/16.472 MURCIA	10-89	GENERAL	73.843
30/ 68.066	VICENTE BERNAL BALVERDE Avdª Primo Rivera 10 Ent 5	91/16.462 MURCIA	10-89	GENERAL	53.767
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ Torre Mesa 305 Santiago y Zaráiche	91/11.093 MURCIA	9-89	GENERAL	79.844

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Periodo del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/11.094	2-89	GENERAL	133.072
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/11.095	3-89	GENERAL	133.072
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/11.096	6-89	GENERAL	79.844
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/11.097	5-89	GENERAL	79.844
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/11.098	7-89	GENERAL	79.844
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/11.099	8-89	GENERAL	79.844
30/753.586	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/13.837	7-86	12-86 AUTONOMOS	64.737
30/ 70.557	M. SOLEDAD BERNAL LOPEZ	91/16473	10-89	GENERAL	53.228
30/ 61.579	JUAN A BERNAL BERNAL Anas bajo s/n.	91/10.612	9-89	MURCIA GENERAL	27.520
30/ 61.579	JUAN A BERNAL BERNAL	91/10.613	12-88	GENERAL	35.616
30/ 61.579	JUAN A BERNAL LOPEZ	91/10.614	1-89	GENERAL	36.393
30/ 61.579	JUAN A BERNAL LOPEZ	91/10.615	2-89	GENERAL	36.393
30/ 61.579	JUAN A BERNAL LOPEZ	91/10.616	3-89	GENERAL	36.393
30/ 61.579	JUAN A BERNAL LOPEZ	91/10.617	4-89	GENERAL	36.393
30/ 61.579	JUAN A BERNAL LOPEZ	91/10.618	5-89	GENERAL	36.393
30/ 61.579	JUAN A BERNAL LOPEZ	91/10.619	11-88	GENERAL	25.576
30/709.713	SIMON BERNABE MUÑOZ Cervantes 5	91/ 8.703	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/ 62.663	ANTONIO BERMUDEZ MOLINA Nicaragua 3	91/10.670	7-89	CABEZO DE TORRES GENERAL	6.376
30/ 62.663	ANTONIO BERMUDEZ MOLINA	91/10.671	6-89	torre de cotillas GENERAL	38.413
30/ 62.663	ANTONIO BERNAL MOLINA	91/10.672	1-89	GENERAL	77.098
30/ 62.663	ANTONIO BERNAL MOLINA	91/10.673	1-89	7-89 GENERAL	60.120
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO Crt Alguazas Km 13 LAS PULLAS	91/16.411	7-89	MURCIA GENERAL	39.070
30/ 50.620	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/16.412	1-90	GENERAL	38.066
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.870	2-89	GENERAL	28.870
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.871	1-89	GENERAL	33.757
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.872	3-89	GENERAL	33.757
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.873	4-89	GENERAL	34.185
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.874	6.89	GENERAL	38.208
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.875	10-89	GENERAL	38.926
30/ 50.622	ONOFRE BERMEJO MONTORO	91/ 6.876	12-89	GENERAL	37.203
30/746.458	ANTONIO BERBEL MARTINEZ Virgen de la Esperanza 11	91/13.713	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/717.447	JUAN BELDA RODRIGUEZ Molina de Aragon Bl D-2	91/ 8.831	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/728.968	BASTARRECHE ALMELA RAMON Avenida Primo de Rivera 14-1-	91/ 8.988	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/751.699	JOSEFA BARROSO MOLINA San Felix 8 Zarandona	91/13.827	12-86	MOLINA DE SEGURA AUTONOMOS	16.184
30/ 55.813	BARTOLOME COSTA MARIN Crt Madrid Km 383 C=Cortado	91/ 7025	6-89	MURCIA GENERAL	61.722
30/55.813	BARTOLOME COSTA MARIN	91/ 7.026	7-89	MOLINA DE SEGURA GENERAL	65.287
30/55.813	BARTOLOME COSTA MARIN	91/ 7.027	8-89	GENERAL	61.955
30/729.698	ANTONIA BAÑOS HERNANDEZ Las Lumbreras 56	91/ 8.996	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/714.618	ANTONIO BANEGAS SALINAS Sierra Espuña 1-3-C	91/ 8.779	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/733.249	JOSE BALLESTER ALVAREZ Avd* Teodomiro 14 C 8	91/ 9.053	1-86	12-86 AUTONOMOS	161.844
30/767.961	ANTONIO BAEZA LOPEZ Rio Sil 1	91/13.887	8-88	ORIHUELA AUTONOMOS	17.760
30/748.609	SUSANA BAEZA CAMPOY Calderon de la Barca 12	91/13.800	5-86	11-86 AUTONOMOS	113.290
30/745.511	JOSEFA BAEZA BARBA Juan de Mena 1	91/13.628	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/745.510	JUAN BAEZA ALEMAN Saavedra Fajardo	91/13.627	1-86	12-86 AUTONOMOS	194.212
30/ 71.109	BUSAMAR S.A. General Primo de Rivera 10	91/11,147	3-89	MURCIA GENERAL	590.378

N.º Inscip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Período del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/ 71.108	BUSAMAR S.A.	91/11.148	10-89	GENERAL	138.794
30/ 71.108	BUSAMAR S.A.	91/11.149	12-89	GENERAL	300.688
30/ 71.108	BUSAMAR S.A.	91/11.150	1-90	GENERAL	172.478
30/745.117	JOSEFA CABALLERO ALCAZAR TORRE CABALLERO 11 MURCIA	91/13.602	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/722.984	ANTONIO CABAÑERO PARDO Maria Moroto 7-3 C MURCIA	91/ 8.911	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/746.201	MARIA C. CABALLERO CESPEDES Santa Quiteria 9 MURCIA	91/13.690	1-85 12-85	AUTONOMOS	175.426
30/746.201	MARIA C. CABALLERO CESPEDES	91/13.691	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 66.150	CABLES DEL MEDITERRANEO S.A. San Lorenzo 6 MURCIA	91/10.788	7-89	GENERAL	108.124
30/ 66.151	CABLES DEL MEDITERRANEO S.A.	91/10.789	8-89	GENERAL	107.174
30/729.935	SOLEDAD CALATAYU RUIZ Conde Roche 7 bajo MURCIA	91/ 8.999	7-86 8-86	AUTONOMOS	32.368
30/ 67.206	CALZADOS ENIVAN S.A. Traperia 3 MURCIA	91/10.844	7-89	GENERAL	56.235
30/203.765	ANATOLIA CAMARA MARTINEZ General Prin 4 ALGUAZAS	89/28.040	1-82 12-82	AUTONOMOS	170.496
30/203.765	ANATOLIA CAMARA MARTINEZ	89/28.039	1-84 12-84	AUTONOMOS	55.230
30/758.463	ANDRES CAMPILLO ALCAZAR Sierra Espuña 2 MOLINA DE SEGURA	91/13.858	1-88	GENERAL	6.000
30/745.123	LUIS CAMPOS ORTIZ Carretera Espinardo MURCIA	91/13.603	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.124	ANTONIO CAMPOS PEREZ Santa Rita MURCIA	91/13.604	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/78.116	CONSUELO CAMPOS SOLANA C/ Zurbaran 1 2 F ALGUAZAS	91/12.896	9-89	GENERAL	27.789
30/78.116	CONSUELO CAMPOS SOLANA	91/12.897	6-89	GENERAL	28.326
30/78.116	CONSUELO CAMPOS SOLANA	91/12.898	7-89	GENERAL	26.180
30/78.117	CONSUELO CAMPOS SOLANA	91/12.899	8-89	GENERAL	26.848
30/78.117	CONSUELO CAMPOS SOLANA	91/12.900	10-89	GENERAL	31.549
30/78.117	CONSUELO CAMPOS SOLANA	91/12.901	11-89	GENERAL	31.279
30/78.117	CONSUELO CAMPOS SOLANA	91/12.902	12-89	GENERAL	31.950
DESDE HASTA					
30/748.360	CONSUELO CAMPOS SOLANA C/ Saavedra Fajardo ALGUAZAS	91/13.733	4-86 12-86	AUTONOMOS	145.659
30/714.268	JOSE AN CANDEL GUIRARO Ur. La Torre 1 Travesia ESPINARDO	91/ 8.771	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/735.623	JESUS CANO DOLERA C/ Greco 13 ALGUAZAS	91/ 9.080	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 62.292	JESUS CANO LAVEDA Estacion Eso P.Rosales MOLINA DE SEGURA	91/10.654	2-88 4-88	GENERAL	56.028
30/ 79.677	MARIA BEGOÑA CANO PEREZ Cartagena 58 2 MURCIA	91/13.017	3-89	GENERAL	749.481
30/ 84.972	MARIA CARMEN CANO PICON Avenida Constitucion 4 MURCIA	91/13.347	9-89	GENERAL	49.227
30/ 84.972	MARIA CARMEN CANO PICON	91/13.348	8-89	GENERAL	49.879
30/766.788	JOSE ANTONIO CANOVAS MARTINEZ Cmº Viejo Monteagudo 17 MURCIA	13.886	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/748.755	JOSE CANOVAS SOLER Maria Moroto 6 bis MURCIA	91/13.809	1-86 12-86	AUTONOMOS	32.386
30/712.880	MIGUEL CANOVAS SOLER Antoñete Galvez Blo 7 MURCIA	91/ 8.751	10-86 12-86	AUTONOMOS	48.553
30/744.558	FRANCISCO CAPEL GARCIA Jerónimo Molina 8 ESPINARDO	91/13.584	4-86 12-86	AUTONOMOS	145.659
30/745.612	ANTONIO CAPEL GIL Rosales 30 MOLINA DE SEGURA	91/13.632	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/756.277	JOSE CARAVACA ANDREU C/ Calvario SANTOMERA	91/13.850	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/756.277	JOSE CARAVACA ANDREU	91/13.851	1-85 12-85	AUTONOMOS	175.426

N.º Inscip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Período del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/753.158	MANUEL CARAVACA MARTINEZ Acequia 3	91/13.834 SANTOMERA	1-85 12-85	AUTONOMOS	175.426
30/753.158	MANUEL CARAVACA MARTINEZ	91/13.835	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 37.347	ANGEL CARRACELAS GOMEZ Reyes Católicos 61	91/ 6.696 MOLINA DE SEGURA	1-90	GENERAL	618.001
30/740.347	FRANCISCO CARRACENA ROCA Carretera Alicante 17	91/13.491 MONTEAGUDO	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/243.100	JOSE CARRASCO GOMEZ Crt. Hellin Km 2	91/13.396 BLANCA	7-88	GENERAL	7.200
30/243.100	JOSE CARRASCO GOMEZ	91/13.397	7-87	GENERAL	6.000
30/ 61.793	EMILIO CARRILLO MOLINA Alfonso X 14 TRAv P.Nueva	91/10.630 MURCIA	12.86	GENERAL	5.844
30/733.982	CARMEN CARRILLO MARTIN Calle Mayor 3	91/ 9.060 ESPINARDO	1-86 4-86	AUTONOMOS	64.737
30/206.520	JUAN CARRION LOPEZ Aurora 16	91/ 8.621 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/754.867	SALVADORA CARRION LOPEZ Urba Fuensanta	91/13.844 ALGEZARES	11-86 12-86	AUTONOMOS	32.369
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES AS.A. Huerto de los Nisperos	91/ 6.661 MOLINA DE SEGURA	3-88	GENERAL	28.570
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES S.A.	91. 6.662	2-88	GENERAL	100.610
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES S.A.	91/ 6.663	1-88	GENERAL	100.610
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES S.A.	91/ 6.664	12-87	GENERAL	93.589
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES S.A.	91/ 6.665	11-87	GENERAL	98.589
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES S.A.	91/ 6.666	10-87	GENERAL	98.589
30/33.548	CARTONAJES MOLINENSES S.A.	91/12.737	1-87 5-87	GENERAL	1.568.704
30/747,218	JOSE LUIS CASTAÑO ORENES GOYA 2-3	91/13.740 TORRE COTILLAS	8-86 12-86	AUTONOMOS	80.922
30/742.416	JUAN CASTAÑO SANCHEZ Cr Mula BL 6 Esca 3-2C	91/13.542 ALGUAZAS	1-86	AUTONOMOS	16.184
30/720071	JOSE CASTELLON MARTINEZ San Juan Edi San Juan Blo B 6	91/ 8.879 MOLINA DE SEGURA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/733094	FRANCISCO CAYUELA ALEMAN Avenida Juan Carlos I	91/ 9.049 MURCIA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 81.944	CENTROTYP S.A. Villaleal 2	91/13.150 MURCIA	4-89	GENERAL	35.733
30/ 81.944	CENTROTYP S.A.	91/13.151	8-89	GENERAL	35.444
30/ 81.944	CENTROTYP S.A.	91/13.152	6-89	GENERAL	60.001
30/ 66.317	CEPIMSA S.A. San Lorenzo 22 Ent.Dere	91/10.790 MURCIA	6-89	GENERAL	115.987
30/ 66.317	CEPIMSA S.A.	91/10.791	7-89	GENERAL	82.561
30/ 66.317	CEPIMSA S.A.	91/10.792	5-89	GENERAL	60.001
30/ 69.296	CIA.IBERICA DE E. Y O.P.S.A C/ Plateria 44 2B	91/11.001 MURCIA	4-89	GENERAL	66.000
30/ 49.957	JULIO CLIMENT LUENGO Plaza Preciosa 3	91/ 6.853 MURCIA	4-89	GENERAL	49.227
30/ 49.958	JULIO CLIMENT LUENGO	91/ 6.854	6-89	GENERAL	24.612
30/ 49.958	JULIO CLIMENT LUENGO	91/ 6.855	5-89	GENERAL	24.668
30/ 80.914	COMERCIAL B.Y.P. S.A. Carril de Cahrlot 2	91/13.093 ZARANDONA	9-89	GENERAL	113.629
30/ 80.914	COMERCIAL B.Y.P. S.A.	91/13.094	7-89	GENERAL	78.121
30/ 80.914	COMERCIAL B.Y.P. S.A.	91/13.095	8-89	GENERAL	131.974
30/ 80.914	COMERCIAL B.Y.P. S.A.	91/13.096	10-89	GENERAL	165.032
30/ 52.200	COMERCIAL NUEVO EXTREMO S.A Crta de Madrd Km 282,6	91/ 6.912 MOLINA DE SEGURA	1-84 4-85	GENERAL	674.419
30/ 36.321	COM.PROPIE.EDIFI.MADRID Santo Domingo 4 bajo	91/ 6.679 MURCIA	9-89	GENERAL	35.977
30/719.706	MARTIN CONNOLE A Plaza región Murciana 1-7	91/ 8.871 MOLINA DE SEGURA	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/736.631	JOSE CONTRERAS HERNANDEZ Palmera 2	91/13.429 MOLINA DE SEGURA	1-86 2-86	AUTONOMOS	32.368

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Período del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/ 81.004	CONSTRUCCIONES ALPI S.A. Trasvase Tajo Segura	91/13.097	1-89	GENERAL	37.150
30/ 77.312	CONSTRUCCIONES LOAL S.L. C/ de la Cruz 36	91/12.839	1-89	GENERAL	66.000
30/ 71.351	CONSTRUCCIONES MELGAR S.A. Plaza Circular 13	91/11.164	1-89 9-89	GENERAL	36.087
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L. Duque de Pastrana S/n.	91/12.862	9-89	GENERAL	76.192
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L.	91/12.863	2-89	GENERAL	112.443
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARGAS S.L.	91/12.864	12-88	GENERAL	120.050
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARGAS S.L.	91/12.865	11-88	GENERAL	183.826
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARGAS S.L.	91/12.866	3-89	GENERAL	119.186
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARGAS S.L.	91/12.867	4-89	GENERAL	116.910
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L.	91/12.868	5-89	GENERAL	124.575
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L.	91/12.869	7-89	GENERAL	80.301
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L.	91/12.870	8-89	GENERAL	86.942
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L.	91/12.871	1-89	GENERAL	119.186
30/ 77.910	CONSTRUCCIONES PARCAS S.L.	91/16.494	10-89	GENERAL	79.986
30/ 85.395	CONS. Y CONTRA.FERNAN S.L. Estación 16 3 A	91/13.367	9-89	GENERAL	95.888
30/ 85.395	CONS. Y CONTRA.FERNAN S.L.	91/13.368	10-89	GENERAL	109.389
30/ 85.395	CONS. Y CONTRA.FERNAN S.L.	91/13.369	12-89	GENERAL	112.233
30/740.503	ALONSO MARIN CALVO Estación 18-6A	91/13.495	7-86 12-86	AUTONOMOS	97.106
30/ 52.331	JUAN A CONTRERAS HERNANDEZ Lepanto 1	91/ 6.914	12-89	GENERAL	70.076
30/730.468	MANUEL CONTRERAS HERNANDEZ Tres de Abril 3-7C	91/ 9.009	1-86 12-86	AUTONOMOS	80.922
30/ 83.475	COPUMA S.A. Eulogio Sbriano 1 1	91/13.267	12-89	GENERAL	37.722
30/713.951	JUAN RAFAEL CORTES FERNANDEZ Bailen 35	91/8.768	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/713.951	JUAN RAFA CORTES FERNANDEZ	91/ 8.769	2-83 12-85	AUTONOMOS	248.716
30/ 55.813	BARTOLOME COSTA MARIN Cr Madrid Km 382 CABEZO CORTADO MOLINA SEGURA	91/12.748	12-88	GENERAL	61.102
30/702.717	JOSE CRISTO GARCIA Pizarro 5	91/ 8.649	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 62.930	LUIS A CUADROS MOYA Alfonso X 2	91/10.693	6-87	GENERAL	6.000
30/ 66.027	CHAN CHEN MIN PL Apostoles 18	91/10.781	8-88	GENERAL	1.202
30/ 66.027	CHAN CHEN MIN	91/10.782	6-89	GENERAL	73.843
30/ 66.027	CHAN CHEN MIN	91/10.783	7-89	GENERAL	73.843
30/ 66.027	CHAN CHEN MIN	91/10.784	5-89	GENERAL	73.843
30/ 80.747	CHENCHO PIEL S.A. Pizarro 30	91/13.070	10-88	GENERAL	720.000
30/ 73.851	DATOS MURCIA, INFORM Y SERVI Ronda Norte 1 Hexagonos D	91/11.324	3-88	GENERAL	6.120
30/708.516	CARLOS DA SILVA RODRIGUEZ Paseo Rosales 10	91/ 8.688	1-86 2-86	AUTONOMOS	32.360
30/719.141	EDUARDO DAVALOS PEREZ Estacion 25	91/ 8.862	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/740.589	MARIA TERESA DAVO ALFONSO Murillo 2	91/13.496	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/766.397	MARIA DE LA PLAZA SALVADOR Sagunto 2	91/13.897	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A. PURISIMA 8 SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA	91/12.988	9-89	GENERAL	223.834
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.989	7-89	GENERAL	258.927
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.990	8-89	GENERAL	264.462
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.991	10-89	GENERAL	226.681
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.992	3-89	GENERAL	72.000

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Período del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.993	11-89	GENERAL	221.938
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.994	5-89	GENERAL	61.200
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.995	12-89	GENERAL	231.423
30/ 79.242	DECORHOGAR S.A.	91/12.996	1-90	GENERAL	106.428
30/748.513	RAFAEL DELGADO MOH Esperanza 3	91/13.790	3-86 12-86	AUTONOMOS	161.844
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L. Crtº Alicante 140	91/12.798	9-89	GENERAL	228.508
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.799	2-89	GENERAL	203.545
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.800	1-89	GENERAL	209.305
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.801	12-88	GENERAL	221.598
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.802	11-88	GENERAL	209.019
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.803	3-89	GENERAL	205.466
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.804	4-89	GENERAL	201.625
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.805	10-88	GENERAL	209.988
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.806	5-89	GENERAL	209.305
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.807	7-89	GENERAL	230.428
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.808	7-88	GENERAL	212.467
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.809	6-88	GENERAL	337.664
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/12.810	10-88	GENERAL	300.000
30/ 76.741	DELMUEBLE S.L.	91/16.490	10-89	GENERAL	228.508
30/ 63.083	DEPIN S.A. Avº Constitución 9 Entre C	91/10.695	11-88	GENERAL	312.379
30/ 63.083	DEPIN S.A.	91/10.696	10-88	GENERAL	323.928
30/ 63.083	DEPIN S.A.	91/10.697	2-89	GENERAL	257.647
30/ 63.083	DEPIN S.A.	91/10.698	3-89	GENERAL	314.099
30/ 70.865	DEPRISSA MODA Platería 39	91/11.114	9-89	GENERAL	64.888
30/ 70.865	DEPRISSA MODA	91/11.115	7-89	GENERAL	64.888
30/ 70.865	DEPRISSA MODA	91/11.116	8-89	GENERAL	64.888
30/ 70.865	DEPRISSA MODA	91/11.117	10-89	GENERAL	64.888
30/ 70.865	DEPRISSA MODA	91/11.118	11-89	GENERAL	53.767
30/ 70.865	DEPRISSA MODA	91/11.119	12-89	GENERAL	64.878
30/ 70.865	DEPRISSA MODA	91/11.120	1-90	GENERAL	64.888
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/10.835	9-89	GENERAL	94.640
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/10.836	4-89	GENERAL	197.510
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/10.837	6-89	GENERAL	188.458
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91.10.838	5-89	GENERAL	196.687
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/10.839	7-89	GENERAL	97.932
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/10.840	8-89	GENERAL	92.994
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/10.841	6-88 9-88	GENERAL	61.200
30/ 67.083	DESHIDRATADOS ESPAÑOLES S.A	91/16.452	10-89	GENERAL	31.411
30/ 79.834	DESPUENTES DE MURCIA S.A.	91/13.031	5-89	GENERAL	66.331
30/ 79.834	DESPUENTES DE MURCIA S.A.	91/13.032	7-89	GENERAL	70.051
30/ 79.834	DESPUENTES DE MURCIA S.A.	91/13.033	8-89	GENERAL	72.530
30/ 58.938	DIAL 3 S.A. Crt Monteagudo Km 4	91/10.539	6-85	GENERAL	83.178
30/ 58.938	DIAL 3 S.A.	91/10.540	4-85 7-88	GENERAL	65.310
30/748.361	ANTONIO DIAZ HURTADO Ronda Levante Ayuso,08	91/13.774	4-86 12-86	AUTONOMOS	145.659
30/716.129	TERESA DIAZ NIETO Trapería 34 3	91/ 8.807	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30 73.839	DICPESA S.A.L. Avdº Juan Carlos I 16	91/11.323	8-89	GENERAL	92.864
30/756.348	LUIS DIEGO GARCIA Mula 38	91/13.855	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 63.447	DIKKO S.A. C/ Puerta Nueva 31	91/10.707	11-87	GENERAL	120.000
30/ 63.447	DIKKO S.A.	91/10.708	11-87	GENERAL	120.000

N.º Inscrip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Periodo del débito	Régimen	Total Primac. y 20% apremio
30/ 85.517	DIMOFIL S.A. C/ Madrid 61	91/16.554	1-90	GENERAL	28.393
30/ 78.078	DIBATRANS S.A. Avdª la Mota 25	91/12.883	6-89	GENERAL	61.200
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.884	8-89	GENERAL	491.637
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.885	10-89	GENERAL	289.328
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.886	9-89	GENERAL	61.200
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.887	9-89	GENERAL	399.536
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.888	11-89	GENERAL	182.428
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.889	12-89	GENERAL	84.454
30/ 78.078	DIBATRANS S.A.	91/12.890	9-89	GENERAL	300.000
30/704.624	JOAQUIN DOMINGO MANZANO Florencio Lapuente 2	91/ 8.654	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/723.692	EDDY PLIEGO GUILLER Avdª Primo Rivera 4-11	91/ 8.919	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 65.666	EL TIBURON CACHONDO S.A. Pta Nueva Centrofama	91/10.767	6-89	GENERAL	222.354
30/ 65.666	EL TIBURON CACHONDO S.A.	91/10.768	7-89	GENERAL	135.021
30/ 65.666	EL TIBURON CACHONDO S.A.	91/10.769	8-89	GENERAL	84.031
30/ 77.920	ELEGANZA S.A. C/ Gutierrez Mellado 9	91/16.495	10-89	GENERAL	63.368
30/ 82.477	ENMARCACIONES ALFARO S.A. C/ Alfaro 10	91/13.187	3-89	GENERAL	58.156
30/ 82.477	ENMARCACIONES ALFARO S.A.	91/13.188	4-89	GENERAL	59.802
30/ 77.920	ELEGANZA S.A. Gutierrez Mellado 9	91/12.872	9-89	GENERAL	95.699
30/ 77.920	ELEGANZA S.A.	91/12.873	1-89	GENERAL	174.468
30/ 77.920	ELEGANZA S.A.	91/12.874	4-89	GENERAL	127.284
30/ 77.920	ELEGANZA S.A.	91/12.875	6-89	GENERAL	122.894
30/ 77.920	ELEGANZA S.A.	91/12.876	5-89	GENERAL	132.222
30/ 77.920	ELEGANZA S.A.	91/12.877	7-89	GENERAL	96.699
30/ 77.920	ELEGANZA S.A.	91/12.878	12-88	GENERAL	181.647
30/ 77.921	ELEGANZA S.A.	91/12.879	8-89	GENERAL	100.401
30/733.163	MATEO ESCOBAR GIMENEZ Ronda de Levante 6	91/ 9.050	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.839	MIGUEL ESCUDERO ORTEGA Tres de Abril 5	91/13.636	1-85 12-85	AUTONOMOS	175.426
30/745.839	MIGUEL ESCUDERO ORTEGA	91/13.637	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/748.580	JOSE ESPARCIA GONZALEZ Hernán Cortes 14	91/13.798	4-86 12-86	AUTONOMOS	145.659
30/766.711	MARI CARMEN ESPINOSA MARTINEZ Generalísimo 25	91/13883	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/ 78.309	ANTONIO ESPINOSA MILLA General Gutierrez Mellado	91/ 16.499	10-89	GENERAL	24.612
30/736.010	ALVARO ESPINOSA TALAVERA Cuesta San Cayetano 10	91/13.420	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/719.724	MARIANO ESTEBAN VIVAS Senda de Granada 45	91/ 8.872	1-83 12-83	AUTONOMOS	34.821
30/ 62.397	ESTRUCTURAS DE MOLINA S.L. Cr Fortuna 68	91/10.663	2-89	GENERAL	142.302
30/ 62.397	ESTRUCTURAS DE MOLINA S.L.	91/10.664	1-89	GENERAL	151.870
30/ 62.397	ESTRUCTURAS DE MOLINA S.L.	91/10.665	12-88	GENERAL	152.932
30/ 62.397	ESTRUCTURAS DE MOLINA S.L.	91/10.666	3-89	GENERAL	203.130
30/ 62.397	ESTRUCTURAS DE MOLINA S.L.	91/10.667	4-89	GENERAL	184.160
30/ 62.397	ESTRUCTURAS DE MOLINA S.L.	91/10.668	5-89	GENERAL	26.779
30/ 67.688	ETICON S.L. Palmeral 2	91/10.875	10-89	GENERAL	267.423
30/ 67.688	ETICON S.L.	91/10.876	11-89	GENERAL	30.877
30/ 86.142	EUROTOMER S.L. Gustavo Adolfo Becker, 2	91/16.558	1-90	GENERAL	56.784
30/ 85.202	EXCLUSIVAS CAR S.A. Crtª Ceuti Km 13	91/13.356	5-88 8-88	GENERAL	104.307

N.º Inscip. o afiliación	Nombre deudor y último domicilio conocido	N.º Certifica- ción apremio	Período del débito	Régimen	Total Princ. y 20% apremio
30/ 85.203	EXCLUSIVAS CAR S.A.	91/13.357	3-89	GENERAL	30.000
30/722.344	JUAN FENOLL MARTINEZ C/ Valencia 13	91/ 8.901	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/744.561	MANUEL FERNANDEZ DOLERA Estaciòn 10	91/13.586	4-86 6-86	AUTONOMOS	48.553
30/745.860	ANTONIO FERNANDEZ ESPALLARDO Rosales 32	91/13.638	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/745.872	JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ General Yague 12	91/13.641	1-85 12-85	AUTONOMOS	175.426
30/745.872	JUAN FERNANDEZ HERNANDEZ	91/13.642	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/755.058	MATILDE FERNANDEZ FERNANDEZ Isaac peral	91/13.846	12-86	AUTONOMOS	16.184
30/745.873	JOSE ANTONIO FERNANDEZ JARA Felipe II	91/13.643	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/728.636	ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ B. SAN FRANCISCO 50	91/ 8.980	1-86 12-86	AUTONOMOS	194.212
30/746.631	FRANCISCA FERNANDEZ MARIN Residencial Santo Angel 2	91/13.724	1-86 12-86	AUTONOMOS	161.844
30/ 81.171	FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ C/ Estaciòn 16	91/13.105	2-89	GENERAL	122.666
30/ 81.171	FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ	91/13.106	5-89	GENERAL	324.373
30/ 81.171	FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ	91/13.106	6-89	GENERAL	120.923

Número 11186

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**Instituto de Formación Profesional****Puente Tocinos (Murcia)****Anuncio de concurso para contratación del servicio de cafetería en el Instituto de Formación Profesional de Puente Tocinos (Murcia)****Objeto y duración del contrato.**

Prestación del servicio de cafetería, en el edificio sede de este Instituto (Carril de la Ermita Vieja, s/n., en Puente Tocinos), con vigencia hasta el 30 de junio de 1992, y prorrogable por años naturales sucesivos.

Canon objeto de licitación.

Se establece al alza, en la cantidad de cuatro mil pesetas mensuales (4.000 pesetas).

Plazo y lugar para presentación de proposiciones.

Se presentarán en la Oficina de este Instituto, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente

anuncio, y hasta las 13'00 horas del último día; ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día fuera sábado.

Apertura de plicas.

A las 12'00 horas del segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, en las dependencias de este Instituto.

Oficina donde puede examinarse el expediente.

En la Oficina de este Instituto, estará de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Explotación, donde se expresa el modelo de proposición, la documentación exigida, y la forma de presentación de la misma, así como el resto de las bases por las que ha de regirse el presente Concurso y la explotación del servicio cuya contratación se pretende.

Las personas interesadas, podrán visitar el local previsto para desarrollo de la actividad objeto del contrato y recabar las explicaciones o aclaraciones que precisen.

Murcia, a 17 de octubre de 1991.—El Director del Instituto de Formación Profesional de Puente Tocinos, Alejandro Medina Ibáñez.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10844

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad con jurisdicción prorrogada a este Juzgado, por hallarse la titular en uso de permiso por asuntos propios.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 951 de 1987, a instancia de don Ramón Luján Vivancos, mayor de edad, casado con doña Rosa Villaseca Bernal, el primero de ellos industrial, vecinos de Murcia, domiciliados en El Palmar, calle 1 de Mayo, edificio San Gabriel, representados por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, y defendidos por el Letrado don Antonio García Morcillo, contra doña Antonia Pilar Maside Perujo y esposo, a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, Avda. de la Libertad, número 6, planta interior, Boutique Pilar Maside, en reclamación de cantidad; y, ha sido dictada sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Domingo Delgado Peralta, en representación de don Ramón Luján Vivancos y doña Rosa Villaseca Bernal, contra doña Antonia Pilar Maside Vivancos y esposo, a los efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, declaro resuelto el contrato suscrito entre don Ramón Luján Pujante y doña Rosa Villaseca Bernal, con la demanda, por incum-

plimiento de la estipulación 3.ª, de la escritura pública de compraventa de fecha 13 de diciembre de 1985, otorgada entre ambos litigantes; condenando a doña Rosa Villaseca y esposo, éste a los fines expresados a estar y pasar por dicha declaración con imposición a la parte demandada de las costas.

Dada la situación de rebeldía de la demandada doña Antonia Pilar Maside Perujo, notifíquesele esta sentencia en la forma determinada en el artículo 282 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite, en tiempo, la notificación personal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Antonia Pilar Maside Perujo, libro y sello la presente en Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Corrección de error del anterior edicto

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, número 951 de 1987, a instancia de Ramón Luján

Vivancos y Rosa Villaseca Bernal, contra Antonia Pilar Maside Perujo, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta y...

Hechos

Primero: Que en el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos, se padeció error al consignar que se condenaba a doña Rosa Villaseca Bernal (actora), cuando debía decirse a doña Antonia Pilar Maside Perujo (demandada).

Razonamientos Jurídicos

Único: Por error involuntario se incluyó en el fallo de la sentencia que estimaba la demanda, condena a la propia demandante doña Rosa Villaseca Bernal, cuando debía haber expresado que la condena se dirigía contra la demandada doña Antonia Pilar Maside Perujo, error subsanable de acuerdo con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

S.S.ª acuerda: Que la condena contenida en el fallo de la sentencia, se debe entender dirigida contra doña Antonia Pilar Maside Perujo y esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, libro y sello la presente en Murcia a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10773

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.801/88, sobre daños en tráfico, entre, denunciante: Isidoro Celdrán Guillén, y denunciado: Pedro José Sánchez Martínez, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Indemnizar a Isidro Celdrán Guillén, en la suma de 39.953 pesetas.

Total: 39.953 pesetas.

Importa la anterior tasación salvo error u omisión, la suma de treinta y nueve mil novecientas cincuenta y tres pesetas.

La indemnización al perjudicado devenga la suma de 13 pesetas diarias, desde la fecha 14 de mayo de 1991, hasta su día de pago.

Y para que conste y dar vista de la misma al condenado a su pago por término de tres días, apercibiéndole de que en caso de no interponer recurso contra la misma en dicho plazo, se le tendrá por conforme con la misma, expido la presente en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

—
Número 10738

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 276/91, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a ins-

tancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, representada por el Procurador don Ángel Luis García Ruiz, contra don Higinio Fuentes Vial y doña Cristina Figueroa López, vecinos de Torre Pacheco, Los Albaladejos (Murcia), sobre reclamación de 1.527.492 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes

Condiciones

1ª) Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avda. Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas de su mañana.

2ª) La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de diciembre de 1991; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 14 de enero de 1992, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1992.

3ª) Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4ª) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018027691, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5ª) Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de

manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª) Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo dúplex, situada en el paraje de Los Albaladejos, del término municipal de Pacheco, tipo A, dispone de una cochera situada en el semisótano, aprovechando el desnivel existente en el terreno. La distribución es la siguiente: En planta baja: un comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, patio y jardín; y en planta alta: cuatro dormitorios y baño. La superficie construida de esta vivienda es de ciento trece metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa metros y veintiún decímetros cuadrados, y la cochera a ella correspondiente, tiene una superficie de treinta metros cuadrados construidos y veinticuatro metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados útiles. La superficie total de esta vivienda incluido el jardín y el patio, es la de ciento seis metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle; Norte o espalda, la vivienda número seis; Este o derecha, entrando, la vivienda número ocho, y Oeste o izquierda, la vivienda número diez. Le corresponde la número nueve.

Inscripción, al libro 296 de Pacheco, folio 3 vuelto, finca número 19.943-N, inscripción 3ª.

Valorada a efecto de subasta en 3.116.100 pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10752

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar Moro, el Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos que después se dirán, consta el siguiente y literal:

Cedula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en los autos de ejecutivo-otros títulos número 172/90, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra José Tovar García, Josefa Baeza Máiquez y Construcciones Tovar, S.A., sobre reclamación de 1.400.594 pesetas de principal, intereses y costas presupuestadas, en cuyas actuaciones han sido embargadas para garantizar las responsabilidades reclamadas las fincas que se dirán, como de la propiedad de Vds., se les requiere por la presente al demandado para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con apercibimiento de ser suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extendiendo la presente en Murcia a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10768

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 669/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal), por medio del presente se cita a Patricio González Baños, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las 10 horas de su mañana, al objeto de ser oído sobre la adopción de su hija Isabel María González González, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Patricio González Baños, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 10767

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, sobre adopción del menor Bernabé Hernández Ruiz, seguido con el número 1.329/90, instado por la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal), se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Por lo que dispongo: Que debía aprobar y aprobaba el presente expediente y conceder a don A.D.M. y doña R.C.V., la adopción del menor Bernabé Hernández Ruiz, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución, librese los oportunos testimonios a los

interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia.

Ésta es la propuesta que formula el Secretario, Alejandro Sánchez Martínez al Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.— María Pilar Alonso Saura.— Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Félix Hernández Seco, expido el presente que firmo en Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 10769

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Alejandro Sánchez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, sobre adopción los menores Abraham y David Zaplana García, seguido con el número 559/91, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social (el cual goza de justicia gratuita por Disposición Legal), se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente: Que debía acordar y acordaba el acogimiento de los menores Abraham y David Zaplana García en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma S.S.^a, doy fe. Pilar Alonso Saura. Alejandro Sánchez Martínez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Zaplana López, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial.

Número 10765

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue diligencia de juicio de faltas 171/91 H, en relación a los siguientes hechos: hurto.

Y siendo desconocido el domicilio de la perjudicada, María Teresa Pérez Hernández, nacida el 12-2-50, hija de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado para el próximo día 26 de noviembre, a las 10,20 horas.

Dado en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10750

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 172/90, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Josefa García Ba-

librea, Gabriel Navarro Julia, Dolores Bernabé Montoya y cónyuge (artículo 144 R.H.), Juan José Espín López y cónyuge (artículo 144 R.H.), Juan Francisco Gallego Bernabé y cónyuge (artículo 144 R.H.), y Noelplast, S.A., en persona legal representante, se ha dictado resolución el la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a la parte demandada Noelplast, S.A., en la persona de su legal representante, que se ha propuesto por la parte actora para la valoración de los bienes embargados, al Perito don Rosendo Gallego de la Fuente, a fin de que dentro del segundo día nombre a otro si le conviniere, teniéndoles por conforme con el propuesto si no lo verifican.

Y para que sirva de notificación de su legal representante, expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10739

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 433/90, seguidos a instancia de Gráficas del Sureste, S.A., contra Comercial Quesera Murciana. S.A., en persona legal representante, se ha dictado resolución el la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a la mercantil demandada, la cual se halla en paradero desconocido, que por la parte actora, ha sido designado Perito para el avalúo de los bienes a don Antonio Monteagudo Garre, requiriéndola a fin de que en el término de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimientos de tenerla por conforme con el propuesto por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a uno de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10771

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Doy fe y certifico: Que en la causa indicada a continuación, consta lo siguiente:

Totana a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y uno.

Tasación de costas

Que practica el Secretario de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana (Murcia), en el juicio de faltas número 108/90, en virtud de lo que dispone el artículo 8º del Decreto de 18 de junio de 1959, y la Ley de Supresión de Tasas Judiciales 25/86, de 24-12-86.

Conceptos; cantidades en pesetas.

1.— Multa a Juan Martínez Martínez, 25.000 pesetas.

Importa la presente liquidación, las figuradas cantidades de veinticinco mil pesetas en papel de pagos al Estado, salvo error u omisión, de las que no procede hacer devolución alguna, cuyo pago corresponde a Juan Martínez Martínez.— El Secretario.

Lo anterior inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en prueba de ello, extendiendo el presente que firmo en Totana a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 10770

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

Yo, el infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana y su partido.

Doy fe y certifico: Que en la causa indicada a continuación consta lo siguiente:

Sentencia número 138/91

En Totana a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por mí, don Marcos de Alba Vega, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de esta ciudad los precedentes autos de juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, seguidos en este Juzgado con el número 305/88, en el que han sido partes: Carlos Bañón Mingo; Compañía de Seguros Zurich, y María José Sánchez Mulero, y como acusación pública el Ministerio Fiscal; constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones fueron incoadas a virtud de atestado de la Guardia Civil de Lorca, número 73/88.

Segundo: Señalado día y hora para la celebración del juicio oral, tuvo lugar el pasado día 11-9-91, compareciendo al mismo ninguna de las partes y sí el Ministerio Fiscal, los cuales alegaron ser oídos, cuando a su derecho convino, practicándose en el acto las pruebas propuestas previa declaración de pertinencia, con el resultado que obra en el acta levantada al efecto, el Ministerio Fiscal al calificar los hechos consideró que la absolución de las partes por falta de pruebas y no quedar acreditada la culpabilidad del conductor.

Quedaron los autos conclusos para dictar sentencia.

Tercero: En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados

Único: Probado y así se declara que el pasado día 18 de marzo de 1988, circulaba por la carretera N-340, el

turismo Ford, matrícula NA-7411-K, asegurado en la Cía. Zurich, y conducido por su propietario Carlos Bañón Domingo, cuando al llegar a la altura del Km. 610,800, observó la presencia de un peatón que intentaba cruzar la vía, interponiéndose en su trayectoria y golpeándole finalmente, causándole lesiones no concretadas.

Fundamentos de Derecho

Primero: Dadas las versiones contradictorias mantenidas por los implicados y la insuficiencia y escasez de las pruebas aportadas al acto del juicio, este Juzgado no ha podido llegar a obtener la convicción psicológica de como se debieron producir los hechos, sin que concurra dato objetivo alguno que permita salvar tan contradictoria tesis, por lo que procede dictar sentencia absolutoria de los implicados.

Segundo: Procede declarar las costas de oficio.

Vistos los artículos 1, 5, 6, 12, 14 y 601 del Código Penal, y 110 y 141, 142, 239, 240, 742 y 962 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concordantes y de general y pertinente aplicación de ambos cuerpos legales, en nombre de su Majestad el Rey,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Bañón Mingo, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales, sin perjuicio de dictar el correspondiente auto ejecutivo una vez acreditadas las supuestas lesiones de la Sra. Sánchez Mulero.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado, por escrito o mediante comparecencia efectuada ante el Sr. Secretario, dentro del siguiente día hábil a que se hubiera practicado la última de las notificaciones, para conocimiento y resolución por un Magistrado, designado al efecto, de la Excm. Audiencia Provincial de Murcia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 82.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando cele-

brando la audiencia pública del día de su fecha. Doy fe.

Lo anteriormente inserto, concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y en prueba de ello, extiendo el presente, que firmo en Totana a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 11017

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DIECISÉIS
DE MADRID**

Cédula de notificación

En los autos número 815/89, seguidos ante el Juzgado de lo Social número Dieciséis de Madrid, a instancia de José Antonio Bravo Trujillo, contra I.N.S.S., T.G.S.S., y otros, sobre invalidez, con fecha 26 de septiembre de 1991, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación, por la parte José Antonio Bravo Trujillo, contra la sentencia dictada en este proceso. Adviértase al Letrado designado por la parte recurrente doña M^a Carmen García Aylagas, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que, en el plazo de una audiencia a contar del día siguiente de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, que se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días. Con la prevención de que las próximas notificaciones se efectuarán por Estrados de acuerdo con lo establecido en el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación a Alfonso Ruiz Aguado (empresa), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de septiembre de 1991.— El Secretario.

Número 11180

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1991, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 601 de 1990, instados por el Procurador Sr. Iborra Ibáñez, en representación de Siendo, S.L., contra Mercantil Jatiz, S.A.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 28 de noviembre de 1991, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991 a las 11 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana: Una nave industrial, muy ligeramente trapezoidal y casi rectangular, de las llamadas tipo dos aguas, en término de Molina de Segura, partido y paraje de Polvorista, con una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, camino de nueva apertura; Este, con Cebeca; Sur, Francisco Aragón Cañizares, y Oeste, señores Salazar-García y Salazar-Larrosa. Tiene su acceso por el Norte.

Inscrita al tomo 972, libro 302, folio 153, finca número 33.602, inscripción 2ª. 4.900.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a quince de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 11169

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MULA**

EDICTO

Doña María del Carmen Poza Cisneros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 117/90, promovidos por Banco Exterior de España, S.A., y ahora en virtud de subrogación por don Francisco Ortiz Motellón y don Jesús Tudela Sánchez, contra Traocesan, S.A., don Martín Ortiz Martínez, doña Mª Carmen López Molina, doña Fuensanta Tudela Sánchez, don Francisco Javier, doña Mª Inmaculada y doña Mª Carmen Ortiz Martínez, en reclamación de cantidad de 12.277.526 pesetas, en los cuales se ha acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta, los inmuebles embargados a los demandados, señalándose para que tenga lugar la primera, el próximo día 28 de noviembre, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avda. Mártires, s/n., y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

1ª) Servirá de tipo para la subasta el que se dirá a continuación de cada uno de los inmuebles objeto de la misma.

2ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

3ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cehégín), una cantidad no inferior al 20% del valor, sin lo cual no serán admitidos.

4ª) Desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando igual cantidad y en la forma indicada anteriormente.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1ª) Piso señalado con la letra A, 6ª planta alta del edificio sito en Molina de Segura, Avda. de Madrid. Superficie útil de 89 metros y 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 836, libro 232, folio 50, finca 28.999, inscripción 1ª. Valorado en cuatro millones de pesetas.

2ª) Local destinado a plaza de garaje en planta sótano, del edificio con acceso independiente por las dos entradas al edificio. Linda: entrando al edificio por la calle Manolete, frente dicha calle y hueco de ascensor por la entrada 2; por la derecha, finca de Pedro Sánchez y José Mª Torrano Pérez, e izquierda, huecos de escalera y ascensores y aljibes y edificio Madrid, fondo, Avda. de Madrid y hueco de ascensor de la entrada 1. Inscrito en el tomo 836, libro 232 de Molina de Segura, folio 2, finca 28.951, inscripción 1ª. Valor de una plaza de garaje, doscientas mil pesetas.

3ª) Otra plaza de garaje, situada en el mismo edificio, inscrita en el tomo 836, libro 232, folio 2, finca 28.951, inscripción 1ª. Valorada en doscientas mil pesetas.

4ª) Una casa en Molina de Segura, Urbanización Los Vientos, de planta baja, inscrita en el tomo 899 general y 254 de Molina de Segura, folio 23, finca 31.570, inscripción 3ª. Valorada en tres millones de pesetas.

5ª) Un trozo de terreno o parcela, con una extensión de 1.320 metros cuadrados, en Urbanización Los Conejos, de Molina de Segura, dentro de cuyo perímetro existe una casa. Inscrita en el tomo 925 general y 272 de Molina de Segura, folio 83, finca 33.506, inscripción 1ª. Valorada en diez millones de pesetas.

6ª) Un trozo de tierra blanca seca, en Molina de Segura, de 1 hectárea y 20 áreas, inscrita en el tomo 960 general y 294 de Molina de Segura, folio 36, finca 34.950, inscripción 1ª. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Dado en Mula a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Adición al presente edicto. Para hacer constar que para caso de segunda subasta con rebaja del 25% del valor de tasación, se señala el día 23 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, y para caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 23 de enero de 1992, a las 12 horas.

Mula a catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 11034

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 736/89, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Manuela Quiñones Balsalobre y Antonio Cava Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.296.228 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991 próximo y hora de las 11 de la mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de enero de 1992 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1992 próximo a

la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Primero: Urbana, piso número catorce. Vivienda situada a la derecha entrando, de la cuarta planta alta de la casa en Molina de Segura, partido de La Balsa del Lino, desvío de la carretera de Madrid a Cartagena, sin número, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo C, con acceso común con las demás viviendas de las plantas altas por entrada y escalera

desde el indicado desvío. Ocupa una superficie de noventa y seis metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: entrando al edificio: frente, desvío de la carretera Madrid-Cartagena, y patio de la casa; derecha, Hernández Pérez Hermanos; izquierda, vivienda B1, de esta planta, patio de la casa y hueco de escalera, y espalda, el indicado patio y acequia mayor.

Inscrita en el libro 277, folio 137, finca 18.330, inscripción 5, Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Está tasada pericialmente en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Vehículo marca Peugeot 505, matrícula MU-9434-M.

Tasado pericialmente en seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 10998

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 683-91, instado por Barckays Bank, S.A. Española, contra Ginés García Soto, sobre reclamación de 435.422 pesetas, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a Ginés García Soto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Murcia a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 10855

ALCANTARILLA

A N U N C I O

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9 de julio de 1991, se designaron Tenientes de Alcalde, a los Concejales que se relacionan, quienes también forman parte de la Comisión de Gobierno, como sigue:

Primer Teniente de Alcalde: don Alfonso Fernández Porrás.

Segundo Teniente de Alcalde: don José Antonio Ferrer Cano.

Tercer Teniente de Alcalde: don Juan Soriano Guillén.

Cuarto Teniente de Alcalde: don Juan Almagro Jiménez.

Quinto Teniente de Alcalde: don Juan Serrano López.

Sexto Teniente de Alcalde: don Joaquín Almáida Vicente.

Septimo Teniente de Alcalde: doña María Ángeles Manzano Murcia.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9-7-91, se confieren las siguientes Delegaciones de Servicios:

1.º) Delegar de forma genérica los asuntos de la actividad municipal que seguidamente se relacionan en los Concejales de este Ayuntamiento que asimismo se indican:

a) Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal y Régimen Interior, don Juan Almagro Jiménez.

b) Teniente de Alcalde de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana, don Alfonso Fernández Porrás.

c) Teniente de Alcalde de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos, don Juan Soriano Guillén.

d) Teniente de Alcalde de Obras, Servicios y Urbanismo, don José Antonio Ferrer Cano.

2.º) Delegar de forma específica los asuntos de la actividad municipal que debidamente se relacionan, en los Concejales de este Ayuntamiento que asimismo se indican.

a) Servicios Públicos, Parques, Jardines y Cementerio al Concejales don Juan Andreo Andreo.

b) Deportes, don Salvador Ruiz Jiménez.

c) Juventud, doña María Ángeles Manzano Murcia.

d) Industria y Fomento de Empleo don Juan Serrano López.

e) Plazas, Lonjas, Mercados y Seguridad Ciudadana don Joaquín Almáida Vicente.

f) Policía Municipal y Tráfico, don Pedro Puche Martínez.

g) Régimen Interior, doña Carmen Baños López, quedando comprendido en el ámbito de Régimen Interior los siguientes asuntos:

—Organización Administrativa y de Personal en Servicios Generales Municipales.

—Participación Vecinal y Atención al Público.

—Colaboración en Gestiones y Proyectos de la Alcaldía-Presidencia.

—Gabinete de Alcaldía.

3.º) Las Delegaciones efectuadas para la gestión de forma específica, de los asuntos, a efectos de la coordinación general de la actividad municipal, quedarán bajo la supervisión de la Delegación Genérica del área correspondiente.

4.º) Las Delegaciones efectuadas para la gestión de los asuntos municipales, en los distintos ámbitos no comprenden la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros, salvo las siguientes delegaciones:

—Delegación Genérica de Hacienda, Personal y Régimen Interior efectuada al Teniente de Alcalde don Juan Almagro Jiménez, en todos los asuntos del ámbito de actuación delegada.

—Delegación Genérica de Obras, Servicios y Urbanismo, efectuadas al Teniente de Alcalde don José Antonio Ferrer Cano, quien podrá dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros en materia de disciplina urbanística.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 9-7-91, fueron asignadas Delegaciones de Servicio a los siguientes señores:

—A don Francisco Jara Díaz, como Delegado del barrio de San José Obreiro.

—A don Isidoro Sánchez Gómez, como Delegado del barrio de Florentino Gómez.

—A don Juan Tortosa Mayol, como Delegado del barrio de Tejeras y Delegado de Festejos.

—A don Salvador Herrero López, como Delegado de la 3.ª Edad.

—A don Manuel Martínez Pérez, como Delegado Denominación de Calles.

Que de todas las resoluciones citadas fueron dadas cuenta al Pleno celebrado el día 11 de julio de 1991, con carácter extraordinario.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Alcantarilla, 12 de septiembre de 1991.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 10895

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

La Corporación Plena en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 1991, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º—Aprobar con carácter definitivo los Estatutos y Bases de Actuación por la que se ha de regir la U.A. 8 del P.G.O.U. de Molina de Segura.

2.º—Nombrar representante de la Administración en la Junta al Oficial Mayor de este Ayuntamiento, don Enrique Medina Marín».

Lo que se hace público en conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 8 de octubre de 1991.—El Alcalde.

Número 10664

CARTAGENA**Bases para proveer por el procedimiento de concurso de méritos una plaza de contratado laboral fijo de trabajador social, encuadrada en la plantilla de personal laboral indefinido, del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.**

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de contratación laboral indefinida, mediante concurso de méritos, de una plaza de Trabajador Social, dotadas con los haberes correspondientes al grupo B, con destino al Centro de Reeducación de Logopedia y Psicomotricidad.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años, y no haber cumplido los 65 años en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario en Trabajo Social.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el desarrollo normal de las funciones del cargo. A tal efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento por los Servicios Médicos Municipales antes de la formalización del contrato laboral fijo.
- e) No haber sido separado mediante expediente sancionador del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera: Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso de méritos, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del

siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los concursantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a concurso por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en el mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, estarán exentos del pago de dichos derechos las personas que acrediten estar en situación de paro, mediante el correspondiente certificado expedido por el INEM, en el que se haga constar tal situación, a la fecha de presentación de solicitudes.

Cuarta: Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», concediéndose un plazo de diez días naturales a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiese producido reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que se hará pública.

Quinta: Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso de méritos estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de la Administración Local; el Jefe Letrado de la Sección de Cultura y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena; un representante del Colegio Oficial respectivo o, en su defecto, un representante de la Comunidad Autónoma; el Técnico Superior de Educación responsable del Servicio de Reeducación de Logopedia y Psicomotricidad, designado por el Ilmo. Sr. Alcalde; un representante del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Cartagena.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la de los respectivos suplentes, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta: Proceso Selectivo.

El proceso selectivo del concurso de méritos consistirá en la valoración de todos aquellos méritos aportados por los aspirantes en el momento de la presentación de instancias, debidamente acreditados y documentalmente justificados, y que serán puntuados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1. Por el tiempo trabajado en la Administración Local en funciones propias del puesto al que se opta, (Servicio de atención al menor en materia de reeducación, aprendizaje escolar, educación especial,...) a 0,80 puntos por mes documentalmente acreditado, hasta un máximo de 45 puntos.

2. Por experiencia profesional documentalmente acreditada en funciones propias del puesto al que se opta, en otros sectores públicos o privados, a razón de 0,30 puntos por mes, hasta un máximo de 15 puntos.

3. Por experiencia profesional documentalmente acreditada en el campo de la psicopedagogía y/o la educación, en otras funciones no específicamente relacionadas con las del puesto al que se opta, en el sector público o privado, a 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos.

4. Por la asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados específicamente con la materia de la plaza convocada, hasta un máximo de 20 puntos, valorados en función del número de cursos y horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

Cursos de 350 horas o más de un curso académico completo de duración, 7 puntos.

Cursos de 200 a 349 horas, 5 puntos.

Cursos de 100 a 199 horas, 3 puntos.

Cursos de 50 a 99 horas, 1,5 puntos.

Cursos de 25 a 49 horas, 0,75 puntos.

Cursos de 12 a 24 horas, 0,50 puntos.

Cursos de menos de 12 horas y asistencia a Jornadas o Simposios, 0,25 puntos.

5. Por asistencia y participación en cursos y seminarios de formación y perfeccionamiento en materias psicopedagógicas complementarias a la de la plaza convocada, hasta un máximo de 8 puntos, valorados en función del número de cursos y de horas lectivas de los mismos, según el siguiente detalle:

Cursos de 350 horas o más o de un curso académico completo de duración, 3 puntos.

Cursos de 200 a 349 horas, 2 puntos.

Cursos de 100 a 199 horas, 1 punto.

Cursos de 50 a 99 horas, 0,5 puntos.

Cursos de 25 a 49 horas, 0,25 puntos.

Cursos de 12 a 24 horas, 0,1 puntos.

Cursos de menos de 12 horas y asistencia a Jornadas o Simposios no específicos, no puntúa.

6. Por cursos impartidos o prácticas dirigidas a personal en formación, organizados por las administraciones públicas, sobre materias y funciones propias de la plaza convocada, hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función del número de cursos o prácticas impartidos y de horas lectivas de los mismos.

7. Por titulaciones académicas complementarias a la exigida para tomar parte en la convocatoria (Doctorado, otras Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias), hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal.

8. Por estos méritos no incluidos en apartados anteriores, tales como investigaciones realizadas o colaboraciones en proyectos de investigación oficiales, publicaciones, prácticas extraacadémicas realizadas, expediente académico, etc., hasta un máximo de 2 puntos, valorados a criterio del Tribunal, en función de su pertinencia respecto de la plaza convocada.

Séptima: Calificación.

La calificación total del concurso de méritos asciende a 100 puntos.

Octava: Publicación de Calificaciones, Aspirantes propuestos. Formalización del contrato.

Determina la calificación definitiva de los aspirantes en el concurso de méritos, el Tribunal la hará pública por orden de puntuación y propondrá ante el Ilmo. Sr. Alcalde al aspirante que haya obtenido mayor puntuación sin que pueda hacer propuesta en favor de más de un candi-

dato, el cual tras la aportación de la documentación pertinente en el plazo de 20 días naturales ante la Administración Municipal, suscribirá Contrato Laboral indefinido con el Ilmo. Sr. Alcalde.

Novena: Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso de méritos en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente sobre personal de las Administraciones Públicas.

Cartagena a 2 de mayo de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 10763

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: La contratación mediante subasta pública con admisión previa de licitadores, del proyecto de urbanización del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia Etapa I.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido por las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Tipo de licitación: 553.951.980 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Plazo de garantía: Un año.

Clasificación exigida: A-2-e, C-1-c, E-1-e, E-4-c, G-6-e, K-6-d, I-1-d, I-4-d, I-6-d, I-5-d.

Presentación de plicas: En la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, (Alameda de Capuchinos, Edificio Plaza de Abastos), hasta las catorce del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles (sin contar sábados y festivos), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de ofertas: Una vez informada por los Servicios de la Gerencia la documentación técnica aportada y adoptada por el Consejo de la misma resolución sobre la admisión o no de cada uno de los licitadores, la apertura de la documentación jurídica y económica se efectuará a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice un nuevo plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que finalice el de presentación de proposiciones.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la referida Gerencia.

Ofertas: Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones:

D..., vecino de..., con domicilio en... n.º..., Carnet de Identidad n.º..., expedido en... a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º, del día... de... de 19..., y del Pliego de Condiciones Jurídicas-Administrativas y Económicas con destino a la subasta convocada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico..., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones proponiendo como preciso de ejecución la cantidad de... ptas.. (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto de licitación.

Fecha y firma del proponente..

Murcia a 30 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

Número 10845

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Friofood, S.L., licencia para la apertura de supermercado en calle Luis de Góngora, n.º 2 de Murcia (Expte. 1.280/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 20 de septiembre de 1991. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.